



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 014-2026-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 03 FEB. 2026

VISTO: El OFICIO N° 033-2026-GRU-GRA-SGC de fecha 22 de enero de 2026 y la RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 201-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 23 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva;

Que, asimismo, numeral 17.3 del Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, prescribe, que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces, o el funcionario a quien delegue esa facultad de manera expresa en las entidades bajo del ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias; en el Artículo 8° detalla los documentos para la Fase del Gasto Devengado; en el Artículo 9° desarrolla la Formalización del Gasto devengado; en los Artículos 11° y 12° el Registro del Gasto devengado y en el Artículo 13° la Autorización del devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 "Aprueban medidas para fortalecer el proceso de autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería", en el numeral 3.1 del Artículo 3° establece que, *El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;*

Que, al amparo de las disposiciones acotadas precedentemente, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 201-2024-GRU-GGR-ORA de fecha 23 de octubre de 2024, se DESIGNÓ a los responsables de autorizar el gasto devengado, para las acciones de registro administrativo en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP;

Que, mediante OFICIO N° 033-2026-GRU-GRA-SGC de fecha 22 de enero de 2026, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, solicita la reconfirmación de los responsables de autorizar el gasto devengado en la Oficina de Contabilidad, con los servidores propuestos;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o confianza legítima, previstos en los numerales 1.7, 1.8 y 1.15 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Legislativo N° 1441, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01; y, las visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables de autorizar el gasto devengado, para las acciones de registro administrativo en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP, a los servidores que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGO O PUESTO
CPC CESAR SERGIO LOPEZ BAUTISTA	06275678	Director Of. Contabilidad
CPC LUZ MARIA VASQUEZ PANDURO	41417460	Contratada CAS
RITA VILLACORTA RIOS	45008284	Contratada Inversión
TULA IRENE TIRADO TELLO	00043980	Servidora nombrada
RUTH DOMINGUEZ USHÑAHUA	00103634	Servidora nombrada

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR a partir de la fecha la RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 201-2024-GRU-ORA de fecha 23 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que todos los servidores designados son responsables del registro y autorización del Gasto Devengado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 que aprueba medidas para fortalecer el proceso de autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los destinatarios designados, a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

